DECRETO 2504 DE 2005

(julio 19)

Por el cual se liquida la adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2005, contenida en el Decreto 2133 del 23 de junio de 2005.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 2133 del 23 de junio de 2005,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que mediante Decreto 2133 del 23 de junio de 2005 se adicionó el Presupuesto General de la Nación para la presente vigencia fiscal en catorce mil seiscientos sesenta y cinco millones ochenta y siete mil sesenta pesos con sesenta centavos ($14.665.087.060.60);

Que mediante Oficio DIFP-SPSC-13-0147-2005 del 26 de mayo de 2005, el Departamento Nacional de Planeación conceptúa favorablemente sobre la adición de dos mil ochocientos ochenta y dos millones cuatrocientos treinta mil ochocientos nueve pesos con noventa y dos centavos ($2.882.430.809.92), al Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Interior y de Justicia,

DECRETA:

Artículo 1°.Presupuesto de rentas y recursos de capital. Efectúese la siguiente adición en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2005, en la suma de catorce mil seiscientos sesenta y cinco millones ochenta y siete mil sesenta pesos con sesenta centavos ($14.665.087.060.60), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

1.INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL $14.665.087.060.60

2.RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION $14.665.087.060.60

Artículo 2°.Presupuesto de gastos. Efectúese la siguiente adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005, en la suma de catorce mil seiscientos sesenta y cinco millones ochenta y siete mil sesenta pesos con sesenta centavos ($14.665.087.060.60), según el siguiente detalle:

ADICIONES-PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA.SUBC.CONCEPTOAPORTERECURSOSTOTAL

PROGSUB PNACIONALPROPIOS

SECCION 3701

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 11.782.656.250.6811.782.656.250.68

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 2.882.430.809.922.882.430.809.92

530 ATENCION, CONTROL

Y ORGANIZACION

INSTITUCIONAL PARA

APOYO A LA GESTION

DEL ESTADO 2.882.430.809.922.882.430.809.92

5301000 INTERSUBSECTORIAL

GOBIERNO 2.882.430.809.922.882.430.809.92

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 14.665.087.060.6014.665.087.060.60

Artículo 3°.El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 4°.El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de julio de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.